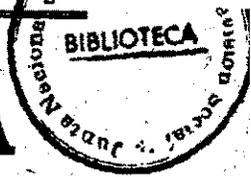


LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Patentes Nacionales

AÑO LXIII

Managua, D. N., Lunes 5 de Octubre de 1959

No. 225

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales Pág. 2105

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resello de Ciento Cincuenta Mil Estampillas para Timbres Telegráficos 2106
 Reducción de Impuestos Aduaneros. 2106

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patentes de Invención. 2107
 Marcas de Fábrica. 2107

SECCION JUDICIAL

Remates. 2109
 Títulos Supletorios. 2111
 Terrenos Municipales. 2111
 Aviso 2112

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Las ocho de la mañana. Examinada que fué por el Contador de Glosa de esta Sala don Carlos José Torres, la cuenta de la Tesorería Municipal de Niquinohomo, Departamento de Masaya, que el señor Gustavo Pérez h., mayor de edad, casado, Contador Mercantil y de aquel domicilio, llevó durante el período de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta y siete;

Resulta:

Que según Estado de Caja que corre al folio 6, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Seis mil cuatrocientos siete Córdobas con Setenta y siete centavos. (C\$6,407.77), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que estando terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta a cargo del Contador don Carlos José Torres, éste dió en traslado el expediente respectivo al Jefe de esta Sala en providencia de las diez y cincuenta de la mañana del veinte de Octubre de mil nove-

cientos cincuenta y ocho, según consta en auto que corre al folio 13, con todos los reparos desvanecidos, en tal virtud, esta superioridad proveyó ordenando que las presentes diligencias pasaran a conocimiento del suscrito, para los fines del trámite Judicial y fallo, según consta en auto de las once y cinco minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, habiéndose puesto el «cumplese» de la ley a las once y veinte minutos de la mañana del mismo día, mes y año según consta al reverso del folio 13; y

Considerando:

Que en escrito del seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, folio 15, el Defensor de Oficio, don J. Manuel Arostegui F., ostentando el poder correspondiente, pidió se le tuviese por personado como apoderado del Cuentadante don Gustavo Pérez h., en cuya virtud, el suscrito lo tuvo por personado por auto de las ocho y diez minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, mandando tomar razón del Poder y a correr los traslados de Ley a las partes; y

Considerando :

Que en escrito del siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, folio 16, el Defensor de Oficio, don J. Manuel Arostegui F., devolvió el traslado expresándose así: «Los veinticuatro reparos formulados a esta cuenta fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa por el Contador que intervino, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renunció al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley. Y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al folio 16; y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa según razones que constan al margen de cada uno y documentos anexos a este expediente, se llamó a autos en providencia de

las diez de la mañana, del diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos los trámites de Derecho, con apoyo del Artículo 151 de la ley reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito, Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente, se aprueba, quedando el señor Gustavo Pérez h., de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Tesorería Municipal de Niquinolohomo, Departamento de Masaya, por lo que hace al período de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta y siete, quinto de su actuación en tal cargo. Librese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Entre líneas—siete—vale—Testado—seis—No. vale.—César Torres, Tramitador Judicial.—H. Saballos O., Srio.

Hacienda y Crédito Público

Resello de 150,000 Estampillas para Timbres Telegráficos

No. 20

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Dirección General de Ingresos se ha dirigido al Ministerio de Hacienda en nota del 16 de los corrientes expresando que están agotados los timbres telegráficos que se usan en la Semana de Comunicaciones, la que está próxima; y solicitando sean resellados ciento cincuenta mil estampillas de correo de tres centavos con el diseño de la caseta de la Panaire color azul marino, valorizándolos a quince centavos, cada uno,

Por Tanto:

Acuerda:

Ordénese el resello de ciento cincuenta mil estampillas de correo de tres centavos (¢0.03) cada una con el diseño de la caseta de la Panaire, valorizándolos a quince centavos cada uno (¢0.15) con la siguiente leyenda: «Timbres Telegráficos—Semana de

Comunicaciones—Vale 15 Centavos», tal resello deberá hacerse en color rojo y bajo la supervigilancia que la Ley establece.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Gonzalo Meneses Ocón, Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley.

Reducción de Impuestos Aduaneros a favor de "Horvilleur--Leetz" y similarmente a firma "A. B." Lothrop y Cía. Ltda.

No. 10

El Presidente de la República,

Considerando:

Que conforme Decreto No. 90. de 26 de Agosto del corriente año, emitido conjuntamente en los Ramos de Economía y Hacienda y Crédito Público, se concedió a la firma Horvilleur y Leets Co. Ltda., entre otras ventajas el privilegio de rebaja de los impuestos aduaneros en las importaciones de material para reparar llantas y cámaras:

Considerando:

Que en relación con tal privilegio debe cumplirse con lo dispuesto por el Arto. 18 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial respecto a la industria similar a la de Horvilleur y Leets Co. Ltda., perteneciente a la firma A. B. Lothrop y Co. Ltda. a la que se concedieron ventajas en el Decreto No. 54 de los Ramos de Economía y Hacienda y Crédito Público.

Por Tanto:

Decreta:

Arto. 1º—El privilegio de reducción de los impuestos aduaneros que quedó establecido en el Arto. 1º del Decreto No. 90 de 26 de Agosto de 1959, emitido conjuntamente en los ramos de Economía y Hacienda y Crédito Público en favor de la firma Horvilleur y Leets Co. Ltda. respecto de las importaciones de material para reparar llantas y cámaras, se hace extensivo a las importaciones que de tal material efectúa la firma A. B. Lothrop y Co. Ltda., mientras esta última goce de los beneficios que se le concedieron en el Decreto No. 54 de los ramos de Economía y Hacienda y Crédito Público.

Arto. 2º—El presente Decreto deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los veintiseis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—

(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) J. J. Lugo Marengo, Encargado del Despacho de Economía, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley.

Ministerio de Economía

PATENTES DE INVENCION

Nº 18963—B/U Nº 798827—\$ 6.80

Aluminum Company of América, de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patentes de Invención sobre su invento consistente en:

CIERRE EN BLANCO

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 18984—B/U Nº 744984—\$ 7.04

B. Braun, de la ciudad de Melsungen, Alemania mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Recipiente para la recepción, la conservación, el almacenaje y a la administración de líquidos Biológicos

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Enmendado—marca—vale.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19294—B/U Nº 763434—\$ 7.28

American Cyanamid Company, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patentes de Invención sobre su invento consistente en:

Método de preparar una vacuna viva trivalente contra la Poliomieltis

Caso 17697 LJR (LJR).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19922—B/U Nº 823229—\$ 7.60

Chas, Pfizer & Co., Inc., de Brooklyn (New York) Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Procedimiento para la obtención de productos y compuestos químicos

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—

Enmendado—la—concesión de Patente de Invención sobre su In—vale.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19927—B/U Nº 823231—\$ 7.60

The Norwich Pharmacal Company, de la ciudad de Norwich, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Método de preparar un compuesto terapéutico para animales

Caso U. S. 742985 - LJR / A F C.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 20037—B/U Nº 840297—\$ 7.24

Manresa Associates, Inc., de Reno, Estado de Nevada, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Procedimiento para tratar la manera

Caso Docket 99/185 (U.S. Serial No. 519, 506).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 19575—B/U Nº 810321—\$ 7.12

Carter Products, Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

S O M A

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19658—B/U Nº 823123—\$ 7.12

The American Tobacco Company, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

R I V I E R A

para: Productos de tabaco manufacturado, Clase 20, (Productos de Tacaco).

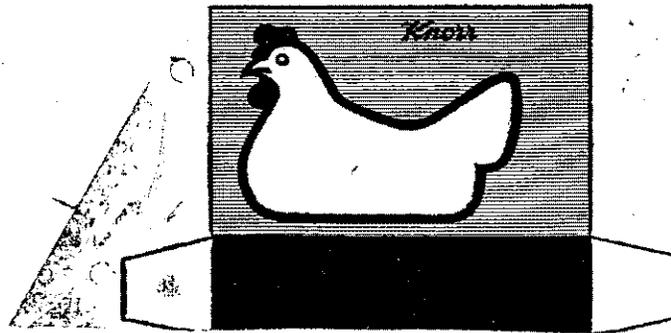
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19587—B/U Nº 810332—\$ 31.98

Cyklus Limited, de la ciudad de Arosa, Suiza, mediante apoderado Sr. Joaquín Vigil, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Todos los productos comprendidos en la Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—
—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19659—B/U Nº 823123—\$ 7.12

American Home Products Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

LENTAVIT

para: Una preparación medicinal farmacéutica, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19655—B/U Nº 823121—\$ 7.48

Philco Corporation, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

DUOMATIC

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 27, (Artefactos y máquinas para lavandería).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19654—B/U Nº 823121—\$ 7.16

White Laboratories Inc., de la ciudad de Kanilworth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

VANDOL

para: Preparaciones medicinales, farmacéuticas y veterinarias, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—
—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19660—B/U Nº 823124—\$ 23.84

The Pillsbury Company, de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Substancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimentos, incluyendo alimentos para seres humanos, alimentos para animales y aves corral, y mezclas y concentrados de los anteriores artículos; preparaciones hechas de cereales y harinas, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—
—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19663—B/U Nº 823126—\$ 21.90

The Pillsbury Company, de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de

Invencción, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Substancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimentos, incluyendo alimentos para seres humanos, alimentos para animales y aves de corral, y mezclas y concentrados de los anteriores artículos; preparaciones hechas de cereales y harinas, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19872—B/U Nº 823205—¢ 21.90

The Pillsbury Company, de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

La Gallarda



para: Substancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimentos, incluyendo alimentos para seres humanos, alimentos para animales y aves de corral, y mezclas y concentrados de los anteriores artículos; preparaciones hechas de cereales y harinas, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19870—B/U Nº 823203—¢ 8.40

The Pill Sbury Company, de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio.

GRANADA

para: Substancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimentos, incluyendo alimentos para seres humanos, alimentos para animales y aves de corral, y mezclas y concentrados de los anteriores artículos; preparaciones hechas de cereales y harinas, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 20136—B/U Nº 815302—¢ 8.00

Bauer & Cie., de la ciudad de Düsseldorf, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Sanatogen

para: Preparaciones farmacéuticas y substancias para uso humano y veterinarios y preparaciones biológicas (Farmacéuticas), Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos). Vinos medicinales, Clase 50, (Vinos). Alimentos para niños e inválidos, y productos dietéticos, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 20163—B/U Nº 839246—¢ 6 12

Once mañana diez Octubre entrante, remataráse rústica, linda: oriente, Mercedes Mercado; poniente, Román José; norte, Julio José; y sur, Cementerio. Base: Quince Mil Córdoba.

Ejecución: Ermida de Ortega - Rosalía Arley de José.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veintiseis Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—Carlos Martínez L., Srio.

3 3

Nº 20128—B/U Nº 840339—¢ 10.00

Cuatro tarde trece Octubre próximo, local Ladrillería Buitrago, venderáse al martillo bienes siguientes: tres máquinas de presión o prensas hidráulicas, un acumulador de presión completo; un poste de acumulador nuevo, una bomba hidráulica, una transmisión de un eje, dos chumaceras, dos poleas, un motor eléctrico de tres H. P., moldes de diferentes

tamaños, divisionales de bronce, bancos de madera para poner ladrillos y otros enseres accesorios. Tanto las máquinas como el motor son marca «Granfiña A. N. S. Chabarie».

Ejecución de Pantaleón Navarro contra Alberto Buitrago Espinosa.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. A las cinco y diez minutos de la tarde.—Gonzalo Barberena Romero, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 3

Nº 20164—B/U Nº 839245—\$ 6 28

Once mañana trece Octubre entrante, remataráse urbana Ticuantepe, lindante: oriente, Segundo Celestino Aguirre; poniente, Salvador Ramírez; norte, Gregorio Martínez; sur, María de Martínez.

Base: Tres Mil Doscientos Cincuenta Córdoba. Ejecución: Carmenza Delgado Caldera a Paula Angelina Aguirre.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veintiseis Septiembre de mil novecientos cincuentinueve.—Carlos Martínez L., Srio.

3 8

Nº 20115—B/U Nº 840331—\$ 7.04

Cuatro tarde catorce Octubre próximo, local Auto Comercial S. A. venderáse al martillo camión Ford, tipo F-600, cinco toneladas, modelo 1955, chasis y motor en serie No. F-6-0-V-5-E-20.800.

Ejecución de Auto Comercial S. A. contra José Nieves Martínez.

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gonzalo Barberena Romero, Juez 2o. Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 3

Nº 20137—B/U Nº 843040—\$ 9.24

Cuatro de la tarde del día quince de Octubre próximo, subastaráse mejor postor finca situada alrededores de Dirlamba, consistente derechos comuneros sobre cinco manzanas de cabida conteniendo árboles frutales, zacate y edificaciones, lindando así: oriente, quebrada «El Perro»; poniente, herederos de Isaura Tapia; norte, sucesión José María Silva, camino enmedio; y sur, Primo Luciano Martínez.

La subasta llevaráse a efecto local de este Juzgado, sirviendo de base la suma de Ciento Veinticinco Mil Córdoba (\$ 125,000.00).

Ejecución: Dr. Ezenor Valdivia Pereira contra Napoleón Parrales Bendaña.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Las cinco de la tarde.—Gonzalo Barberena R., Juez 2o. de lo Civil del Distrito.—E. de Estrada, Sria.

3 2

Nº 20180—B/U Nº 840353—\$ 10.00

Once mañana quince de Octubre, remataráse este Juzgado dos fincas urbanas situadas en Managua, así: a)—estos linderos: norte, Joaquín y Aída Alina Solís de Torres; sur, Mélida Morales y Mina Mendieta; este, Delfina Morales, veinticuatro avenida oeste enmedio; oeste, J. Ezenor y Josefa Cerna; y b)—estos linderos: norte, Carolina Holman de

Dorn y Lucas, novena calle suroeste en medio; sur, lote de José Desiderio Jirón; este, lote de Margarita de Kuchs; oeste, Elsa G. de Pallais. El primero en el barrio de Alta Gracia, y la segunda en el barrio del Cementerio o Ceibita.

Avalúo: Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta Córdoba.

Oyense posturas.

Ejecución: José Santos Gallardo contra Guillermo García Aguilar.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Pallais S., Secretario.

3 2

Nº 20190—B/U Nº 816172—\$ 6.64

Once mañana catorce Octubre próximo entrante año corriente, subastaráse este Juzgado mejor postor casa y solar urbana situada «Barrio Somoza», esta ciudad, estos linderos: oriente, Sabina Obregón; poniente, Paco Zamora; norte, Calle Eva; sur, María Zapata Avellán.

Ejecución seguida: Valentín Jiménez contra Casimira Palazio.

Base ejecución: Tres Mil Cuatrocientos Setentidos Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Rivas, treinta Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—G. García M., Srio.

3 2

Nº 20189—B/U Nº 822757—\$ 8.48

Once mañana quince Octubre este año, subastaráse este Juzgado casa situada Tenstepe, esta comprensión judicial, techo palma, madera rolliza, piso tierra, cerrada en parte con palma, barro y madera, de diez varas largo, por cinco ancho, edificada en solar de ochenta varas largo, por siete ancho, comprendido todo estos linderos: oriente, predio Ramón Incer; poniente, predio Ramón Incer, median-do calle; norte, solar Nicasio Montiel; sur, callejón público.

Valorado inmueble: Trescientos Cincuenta Córdoba.

Ejecución: Octavio González Espinosa contra Octavio Enríquez, suma Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Boaco, veintinueve Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srio.

Conforme.—Boaco, veintinueve Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—(f) J. Guzmán G., Srio.

3 2

Diez mañana diez Octubre año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, casa y solar situados barrio «El Laborío» esta ciudad, lindante: Oriente, calle enmedio, predio Bonifacio Sánchez; Occidente, calle enmedio, Juan Morales; Norte, calle enmedio, Asunción Martínez, hoy Octaviano Gutiérrez y Sur, Entimo Palacios y Juliana viuda de Galeano.

Ejecuta Fermín Blandón Alaniz a Francisca de Icabalceta:

Base remate: Quince Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, uno Octubre mil novecientos cincuentinueve.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme. Matagalpa, uno Octubre mil novecientos cincuentinueve.—Julio C. Mendoza, Srio.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 19985—B/U Nº 744634—\$ 7.36

Franciaca Cruz, solicita Título Supletorio casa urbana, de tejas, embarrada, nueve varas largo, cinco ancho, con caída tres varas ancho, ubicada solar veintiocho y tres cuartos frente, treinta y uno fondo, limitado así: oriente, casa Remberto Guzmán, calle enmedio; occidente, solar y casa Antonia Midence; norte, solar casa Dina Blandón; y sur, casa solar José López, calle enmedio.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local.—Limay, tres Septiembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Cayetano C. Garmendia.—Pascual B. Moreno O., Srío.

3 2

Nº 19965—B/U Nº 807905—\$ 6.16

Justo Herrera Reyes, solicita Título Supletorio predio urbano situado barrio La Cruz ciudad Chichigalpa, conteniendo una casa forma cañón, lindante: oriente, Francisco Reyes, Luisa Molina de Reyes; poniente, Ramón Guzmán; norte, calle en medio, Juana Antón; sur, Angela Palacios.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, uno Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—Lea Rivalainez, Secretaria.

3 2

Nº 19966—B/U Nº 807904—\$ 6.36

Francisco Reyes Henríquez y María Luisa de Reyes, solicitan Título Supletorio predio urbano situado barrio La Cruz ciudad Chichigalpa, conteniendo casa forma de cañón, lindante: oriente, Teresa Rodríguez; poniente, Justo Herrera Reyes; norte, calle enmedio, Juana Antón; sur, Angela Palacios y Carmen Barquero.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, uno Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—Lea Rivalainez, Secretaria.

3 2

Nº 19969—B/U Nº 819500—\$ 7.52

Arimando Ponce e Hilda Reyes de Ponce, Ocotál, solicitan Título Supletorio solar y casa en construcción ubicados barrio Monseñor Madrigal esta ciudad, midiendo solar doce varas frente, por treinta y tres varas y tercia fondo, limitados: norte, casa y solar Santiago Rodríguez; sur, solar Humberto Ponce; oriente, mediando calle, casa y solar Entimo Silva; occidente, solar Teatro Jesús Obrero.

Valóranlos: Quinientos Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotál, diez y nueve Agosto mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 19972—B/U Nº 839072—\$ 6.08

Narcisa Gamboa Hernández, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, linda: oriente, Tomás Nurinda; poniente, Gonzalo Murillo; norte, Alfredo Gutiérrez; sur, sucesión de Fernando Flores.

Quien tenga derecho igual o mejor, preséntese oponiéndose término legal.

Juzgado Local Civil.—Masaya, dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—V. Velásquez, Srío.

3 2

Nº 19974—B/U Nº 783277—\$ 7.80

Norberto Robelo, solicita Título Supleto predio urbano terreno propio, situado barrio Occidental de esta población, el cual mide setentidos varas norte a sur, y cincuentidos varas oriente a poniente, tiene casa pajiza y pozo, cercado con piñuela y son todos propios, limitado: oriente, predios Inés Aguilar; poniente, Sofía Jáen; norte, el solicitante; y sur, calle en medio, Félix Blanco.

Lo hubo compra Encarnación Gómez.

Lo estima en Doscientos Córdoba.

Quien pretenda tener derecho, opóngase.

Dado Juzgado Local Civil.—Paz Centro, veintinueve Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio Saavedra, Juez Local Civil.—O. Berríos, Srío.

3 2

Nº 20102—B/U Nº 815161—\$ 6.00

Cesaria Alaniz, solicita Título Supletorio predio rústico setenta manzanas cercos alambre, comarca El Campamento esta jurisdicción: oriente, Ignacio Lazo; poniente, Ismael Toruño; norte, Francisco Pérez; y sur, camino Sauce-Esteli.

Estima: Doscientos Córdoba.

Opóngase termino legal.

Sauce, tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. Arostegui H., Srío.

3 2

Nº 20104—B/U Nº 816053—\$ 5.28

Emilio Ulloa, solicita Título Supletorio lote terreno rústico situado Quachipilín, jurisdicción Rivas, limitado: oriente, Miguel Meléndez; poniente, Francisco López; norte, Victoria Lugo; sur, Miguel Meléndez.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Rivas, dieciseis Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—G. García M.

3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 19773—B/U Nº 823165—\$ 9.00

Denis José Cuadra, casado, mayor de edad, oficinista, de este domicilio, solicita venta lote terreno éjidal con una manzana de extensión, situado en la Comarca de la Cruz de San Isidro y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, resto de la finca perteneciente a Marcos Antonio Ponce; Sur, lote de María Elsa Martínez Reyes; Oriente, camino y Occidente, resto predio del señor Marcos Antonio Ponce. Este lote es desmembración de una finca de mayor extensión.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.

3 3

Nº 19698—B/U Nº 823139—\$ 6.55

Cristina Bodán de Barquero, solicita donación solar Municipal banda Occidental esta ciudad, linderos siguientes: oriente, casa y solar de Sergio Díaz, calle interpuesta; occidente, solar de Fran-

ciaca Cerrato; norte, solar de Luciano Cruz; y sur, solar de Francisco Mena.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, treintinueve Julio mil novecientos cincuentinueve.—Miguel Somoza.—Alcalde Municipal.—Sofía Olimpia Valle M., Secretaria.

3 3

Nº 19699—B/U Nº 823138—\$ 6.70

Alfonso Solórzano González, solicita donación solar Municipal, banda Nor-Occidental esta ciudad, linderos siguientes: oriente, Plaza de «San Francisco»; occidente, solar de Manuel Borque, calle interpuerta; norte, solar de Paulina de Solórzano; y sur, solares de Leopoldo Sánchez y Berta viuda de González.

Intervino Síndico Municipal,

Oposiciones, término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, ocho Agosto mil novecientos cincuentinueve.—Miguel Somoza.—Alcalde Municipal.—Sofía Olimpia Valle M., Secretaria.

3 3

Nº 20068—B/U Nº 840305—\$ 8.00

Adolfo Sobalvarro, solicita donación solar Municipal Banda Occidental esta ciudad, treinta varas de frente veinte de fondo, bajo los siguientes linderos: oriente, solar de doña Celia Flores y puente que conduce a Managua; occidente, potrero de don David González; norte, potreros de la Sucesión de Hugo Cerna, carretera en medio; y sur, potrero de don David González y Río llamado «Paso de Granada».

Intervino Síndico Municipal.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, veinte y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Miguel Somoza V.—Alcalde Municipal.—Sofía O. Valle M., Secretaria.

3 3

Nº 19949—B/U Nº 819491—\$ 6.40

María Luisa Lovo Quintanilla, pide donación solar veinte varas cuadro, limitado: norte, playa río Dipilto; sur, propiedad Gertrudis viuda de Castro, mediando calle; oriente, terreno del Colegio de las Monjas; occidente, mediando calle, predio Benito Rodríguez Montoya.

Oyense oposiciones.

Alcaldía Municipal. Ocotal, veintiocho Agosto, mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Emilio Calderón.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Secretario.

3 3

Nº 19884—B/U Nº 819400—\$ 6.44

Aurelia Vásquez, pide donación solar occidental esta ciudad, quince varas largo, siete ancho, limitado: norte, predio Trinidad Albir López; sur, casa. Pastor Almendarez Lovo; oriente, predio Juan Marín hijo; occidente, predio Julián Agurcia Vilchez Oyense oposiciones.

Alcaldía Municipal. Ocotal, veintidos Agosto, mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Emilio Calderón.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío.

3 3

A V I S O

Nº 19812—B/U Nº 823188—\$ 8 00

La Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., en virtud de lo establecido en el Arto. 12 de sus Estatutos, avisa a los Accionistas de la Compañía en particular y al público en general, que se ha solicitado la reposición de los siguientes títulos que se extraviaron amparando Acciones de esta Compañía:

Título No.	Beneficiario	Número de Acciones
4138	Carmen Mena de Espinoza	15
4101	Gilberto Lacayo Blanco	40

Managua, D. N., 20 de Agosto de 1959.

ROGERIO LALOUM
Gerente General

3 3

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.20 Por trimestre. . \$ 15.00
Número retrasado < 0.30 Por semestre. . < 25.00
Por mes < 5.00 Por año. < 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año \$ 11.00

Por la publicación de clásés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que de sea hacer acompañada de la boleta respectiva.